



CC resuelve Cuestión de Competencia del TSE y otorga amparo para liberar bloqueos

Escuelas de la Fundación Real Madrid cumplen 10 años en Guatemala



Últimas noticias

Primera feria “Regalarte”

de la Comisión Hecho a Mano de AGEXPORT





Respuesta de la CC a la cuestión de competencia:

CC resuelve Cuestión de Competencia interpuesto por TSE

El Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral (TSE), presentó ante la Corte de Constitucionalidad (CC) una "Cuestión de Competencia entre los organismos y entidades autónomas del Estado". La CC indicó que el TSE tiene la "pretensión que esta Corte ...delimite la competencia del juez penal y se pronuncie respecto a si tiene las facultades de suspender o cancelar a una organización política constituida bajo el amparo de la Ley Electoral y de Partidos Políticos". El cuestionamiento enviado fue **"¿puede un juez penal suspender o cancelar una organización bajo el amparo de una ley ordinaria – específicamente con fundamento en el artículo 82 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada?"**

El TSE se fundamentó en los artículos 223 de la Constitución Política de la República de Guatemala, mediante el cual se da supremacía a la LEPP. Además, el artículo 88 de la LEPP que establece las sanciones para las organizaciones que hayan infringido la ley de la materia. El artículo 92 de la LEPP que establece la suspensión temporal de un partido político (PP).

También se menciona la Ley Contra la Delincuencia Organizada que determina que se puede suspender provisionalmente, con autorización judicial, durante el trámite penal.

Tras la consulta, la CC confirió audiencias al juez Séptimo de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el

Ambiente del Departamento de Guatemala.

El juzgador rindió informe de "todas las medidas precautorias, provisionales o de urgencia que ha decretado en el asunto, con particular relación sobre la que se relacione con la suspensión de inscripción de algún Partido Político".

Las resoluciones del juez estuvieron basadas en los artículos 308 del Código Procesal Penal y 82 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada.

El informe señaló que se persiguen los siguientes delitos:

1. Falsedad ideológica con agravación electoral en forma continuada
2. Asociación ilícita y
3. Obstrucción de la justicia

Además, hay vinculadas tres personas con orden de aprehensión vigente, no ejecutada, por lo que fueron declarados en rebeldía.

El Ministerio Público (MP) planteó que, al plantear una opinión consultiva, el TSE "carece de legitimación activa para solicitarla conforme lo disponen los artículos 171 y 172 de la Ley de Amparo.

La CC confirió audiencias a los partidos políticos para emitir opinión, sin embargo, solo algunos participaron:

1. VAMOS
2. VOS
3. VIVA
4. UNE
5. VALOR
6. CABAL
7. Mi Familia

"La CC resuelve: como consecuencia, declara: a) que corresponde a la competencia penal en caso de haberse posiblemente incurrido en ilícitos previstos en la Ley Contra la Delincuencia Organizada y respetando los lineamientos y alcances determinados en este fallo, la suspensión provisional de la inscripción de las organizaciones políticas, ello bajo la estricta responsabilidad de los entes que la solicitan y decretan, y b) que, también, en caso de existir infracciones a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, por vía del Tribunal Supremo Electoral, a través del Registro de Ciudadanos, corresponde al ámbito electoral decretar la suspensión o cancelación de las organizaciones conforme a la Ley de la materia, ello por igual bajo estricta responsabilidad de quienes aplican y resuelven las medidas. III. Exhorta al Tribunal Supremo Electoral para que ejercite, de ser el caso, las acciones que corresponden contra los partidos políticos que hayan incurrido en causales de suspensión o cancelación de las previstas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos y se aplique tal consecuencia por su infracción, requiriendo a los entes competentes la información que sea valiosa para cumplir debidamente con esa función constitucional. IV. Exhorta al Ministerio Público y a los Órganos Jurisdiccionales a que cuando soliciten o decreten la medida cautelar provisional regulada en el artículo 82 de la Ley contra la Delincuencia Organizada para la suspensión de partidos políticos, tomen como base lo dispuesto en la Constitución, la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y lo considerado en esta resolución. V. Notifíquese esta decisión al Ministerio Público, al Juez Séptimo de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Guatemala a los Partidos Políticos a los que se confirió audiencia, así como a la Corte Suprema de Justicia, para que haga de conocimiento el presente pronunciamiento a los tribunales que resulten pertinentes y, en su oportunidad."



Ricardo Montaner en Guatemala

Uno de los cantautores más reconocidos de habla hispana, llega a Guatemala para compartir y agradecer a sus seguidores, además a Dios.

Forum majadas, zona 11 de la ciudad de Guatemala

Viernes, 03 de octubre de 2023

Entradas en www.todoticket.com



Corte de Constitucionalidad otorgó amparo para liberar los bloqueos

La Corte de Constitucionalidad (CC), conoció en única instancia el amparo solicitado por el Comité de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF); y resolvió: **"se otorga el amparo provisional"**.

En la resolución la máxima Corte del país, se ordena a las autoridades que procedan conforme las directrices siguientes:

a. dicten y ejecuten las medidas necesarias para garantizar el libre ejercicio de los derechos de reunión pacífica y de manifestación, así como la libertad de pensamiento.

b. asuman acciones en las que, a la vez que se garanticen los derechos antes relacionados, también se observen los derechos de todas las personas, en el territorio nacional, a la vida, salud, seguridad, paz, libertad de locomoción de personas y vehículos, libertad de industria, comercio, trabajo y propiedad.

c. en caso de manifestaciones en calles y carreteras, coordinen e implementen acciones tendientes a garantizar que los guatemaltecos realicen sus actividades diarias, sin que resulten afectados por el ejercicio del derecho de manifestación, debiendo en caso de ser necesario, habilitar carriles específicos en las carreteras que puedan resultar afectadas, ello para que las personas lleven a cabo las manifestaciones sin interrumpir el ejercicio de los derechos de los demás ciudadanos en cuanto a su libertad de locomoción y movilidad, el acceso a servicios de transporte comercial y de las personas, principalmente deben velar por el libre tránsito de cuerpos de socorro y de las fuerzas de seguridad; así como garantizar el funcionamiento de aeropuertos, aduanas, terminales de carga y descargar de mercancías;



d. preservar el orden público, con elementos de las fuerzas de seguridad, debidamente uniformados

e. se reitera que la fuerza pública podrá utilizarse cuando sea absolutamente necesario y en casos excepcionales, es decir cuando la reunión como tal o manifestación ya no sean pacíficas o si hay indicios claros de amenaza inminente de violencia grave que no se pueda abordar razonablemente con medidas más proporcionadas. Podrán, mantener el orden y la seguridad, dispersar la reunión cuando éste cause gran perturbación, como el bloqueo prolongado del tráfico, y la perturbación sea grave y sostenida.

f. en cuanto al uso de armas, estas deben ser las menos letales y siempre hacer todos los esfuerzos razonables para limitar riesgos a la seguridad física de la persona. Además, esas armas solo se deberán utilizar como último recurso, tras una advertencia verbal y dando a los participantes en la reunión (manifestación) la oportunidad de dispersarse;

g. la fuerza pública, si bien es una posibilidad, debe acudir a ello cuando las circunstancias excepcionales así lo impongan, observando siempre los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad, precaución y no discriminación, con miras a garantizar la preservación de la paz y la seguridad de todos los habitantes; y

h. requerir la colaboración del Procurador de los Derechos Humanos con fines de verificación y mediación, en caso de ser necesario, debiendo para ello, notificarse esta resolución a las partes procesales y al Procurador de los Derechos Humanos



El binomio presidencial electo, encabezado por Bernardo Arévalo y Karin Herrera; se reunieron con organizaciones sociales a quienes les brindaron su apoyo.

Con relación a las manifestaciones y bloqueos, tras la resolución de la Corte de Constitucionalidad (CC) que ordenó desbloquear las carreteras, el presidente electo dijo:

"Las manifestaciones que han venido desarrollándose han sido manifestaciones pacíficas. Nosotros esperamos que se respete este derecho a la manifestación pacífica y que en todo momento, las autoridades correspondientes, favorezcan el diálogo y no la acción violenta para resolver esta situación de bloqueos e invitamos al Gobierno y a las fuerzas públicas a buscar siempre y en todo momento, los medios pacíficos de diálogo para alcanzar esos desbloquesos".



Primera feria “Regalarte” de la Comisión Hecho a Mano de AGEXPORT

Fomentar una cultura de producción y compra responsable en la búsqueda de un futuro sostenible, es uno de los objetivos por los que la Comisión Hecho a Mano de AGEXPORT se lanzó a realizar la primera edición de REGALARTE, un espacio que busca acercar a las PyMes con el consumidor, para sensibilizar y construir una cultura de consumo de productos sostenibles en el marco de estas fiestas de fin de año, promoviendo así el crecimiento sostenible de artesanos y artesanas.



“Las personas que visiten la feria Regalarte tendrán la oportunidad de ver y seleccionar productos de más de 40 diferentes PYMES que trabajan productos hechos a mano. Las empresas que están participando se han preparado con colecciones especiales, únicos, con diseño moderno y de tendencia y de alta calidad, entre ellos: aromatizantes, jarrones, artículos derivados de madera y cuero, centros de mesa, individuales, servilleteros, tazas, cojines, hamacas, lámparas, como también productos de moda: ropa, collares, pulseras y bolsos de cuero, fibras naturales y de manta, así también café y miel artesanal.”, mencionó Jorge Papadópolo, Presidente del Comité Organizador de Regalarte.

Según Papadópolo, la experiencia en REGALARTE será sostenible completamente, dado que tendrán a la disposición empaque navideño o para la ocasión que deseen, con productos sostenibles y, por supuesto, hecho a mano. Entre las empresas, asociaciones de artesanos y organizaciones de productores que participarán en REGALARTE están: Pilandros, Casa de los Gigantes, Hasta el Cielo Store, Wakami, Decoración Antigua, Chi Luisa, Hamacas Paradise, Miscelanea Sheyla, Pro Resiliencia, Itza Wood, UPAVIM, IXOQI, The Handmade Lab, Etbzal, Natural Art, Enzavor, Mixku, Alisa Handmade, Jardines de Provenza y Guaterroir, entre otros.

Conoce los casos de éxito que encontrarás en REGALARTE: como parte de Regalarte, el programa AL-INVEST Verde, financiado por la Unión Europea, dará a conocer los cinco mejores casos de éxito del Sector de Hecho a Mano bajo la visión de sostenibilidad, dado que cumplen con el Componente 1 del programa AL-INVEST Verde, el cual se enfoca en promover el crecimiento sostenible y creación de empleos, con acciones que buscan orientar a las pequeñas y medianas empresas a adoptar productos, procesos y servicios menos contaminantes y más eficientes.

“La importancia de contar con una empresa que promueva el crecimiento sostenible radica en su capacidad para abordar los desafíos ambientales, sociales y económicos de manera equilibrada. Estas empresas, Mayu, Benam & Co, Tuly, Laynex y Muun by GNG, son agentes de cambio que reconocen que la prosperidad a largo plazo depende de la preservación de los recursos naturales y de la forma en la que hacen negocios”, señaló María Pacheco, Vicepresidente de la Junta Directiva de la Comisión de Hecho a Mano de AGEXPORT.

Regalarte cuenta con un pabellón de colecciones de productos artesanales y miel - el proyecto Pro-Resiliencia, liderado por el Programa Mundial de Alimentos y apoyado por la Unión Europea, también está presente en Regalarte, ofreciendo colecciones de productos artesanales y miel de personas artesanas del corredor seco del país. Del mismo modo, está presente otra colección de productos artesanales, en el marco del componente Empoderamiento Económico de la Mujer del proyecto Tejiendo Paz, el cual es financiado por la Agencia para el Desarrollo de Estados Unidos (USAID). Así también el Comité de Mujeres Exportadoras apoyará a MIPYMES lideradas por mujeres con productos hechos a mano y chocolate artesanal de distintas regiones, para el fortalecimiento de sus capacidades comerciales y para el empoderamiento económico de las artesanas vinculadas a estas cadenas de valor.

“Esperamos la visita de más de 500 personas. Estamos seguros de que se sentirán satisfechos con los productos que encontrarán. Apoyar la compra de Regalos con propósito, se convierte en un poderoso instrumento para mitigar los impactos negativos sobre el medio ambiente y las comunidades. Al adoptar este enfoque, se promueve la conservación de recursos naturales al priorizar la creación de artículos duraderos y de alta calidad, así como apoyar directamente a PYMES que contribuyen a mejorar los ingresos de miles de artesanos y artesanas del país”, concluyó Papadópolo.



@gtliberal

Contáctenos: hp@liberalgt.com



Liberal Gt



Este 5 de octubre se celebra el Día mundial de la educación vial

En un esfuerzo global por reducir accidentes de tráfico y salvar vidas, el 5 de octubre se celebra el Día Mundial de la Educación Vial.

Esta fecha es un recordatorio de la importancia de la educación vial para promover la seguridad en las carreteras y prevenir tragedias en todo el mundo.

La educación vial desempeña un papel crucial en la creación de una cultura de seguridad en las carreteras, ya que capacita a conductores, peatones y ciclistas sobre las normas y comportamientos adecuados en el tráfico.

Esta iniciativa busca concienciar a las personas sobre la necesidad de ser responsables y respetuosos en la vía pública, lo que no solo reduce la probabilidad de accidentes, sino que también contribuye a un tráfico más fluido y eficiente.

El tema del Día Mundial de la Educación Vial de este año es "Educación Vial para un Futuro Sostenible", destacando cómo la seguridad vial se relaciona con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.



El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, a través de La Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, y otras dependencias de esa cartera trabajan en promover la seguridad vial en las distintas rutas del país, por medio de asistencia vial, señalización, ayuda en mecánica, servicio de grúa hacia un lugar seguro, entre otros servicios.

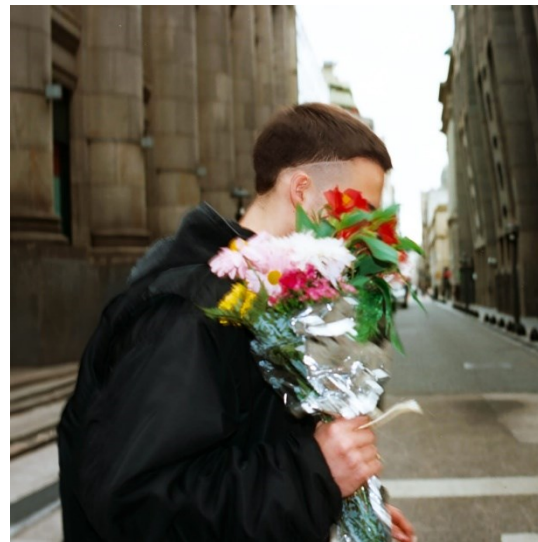
Como guatemaltecos y conductores de diferentes tipos de vehículos debemos promover la educación vial y recordar que la seguridad en las carreteras es responsabilidad de todos.

WOS realizó el lanzamiento mundial de Morfeo, el sencillo de su próximo disco



A semanas de realizar sus espectáculos despedida de "Oscuro Éxtasis" y dar por cerrada una etapa llena de hitos que acompañó ese disco, WOS lanza su nuevo sencillo, MORFEO, un adelanto de lo que se viene. Otra pequeña mirada a su tercer álbum de estudio, el cual todavía no tiene fecha de lanzamiento confirmada.

MORFEO es una canción que profundiza en lo más cotidiano, remarcando la dualidad entre lo dañino y lo necesario de la rutina. Tomando distancia para ver la vida desde afuera, WOS nos muestra lo cercanos que pueden ser los extremos, poniendo en un lugar relativo todos los hábitos y los vaivenes del día a día.



Valentín expone lo inevitable del paso del tiempo y cómo su cuestionable linealidad es la que rige nuestros destinos, que a veces parecen tan genéricos y ajenos, y otras veces, son tan especiales que sentimos tomar el control de su desarrollo. Toda la canción parece sumergirnos en un planteo onírico en el que

cuesta distinguir la delgada línea entre el mundo real y el de los sueños.

El video oficial de MORFEO, lanzado en simultáneo en el canal de YouTube del artista, fue dirigido por NODUERMO, con la producción audiovisual de POSTER y la producción general de Doguito Records.

En el video vemos a WOS caminando por microcentro con una actitud muy naturalista, todo parece normal hasta que notamos que todo lo que sucede a su alrededor está yendo en reversa. De la misma forma, empezamos a notar que algunas situaciones que transcurren en el fondo tienen algún tinte surrealista. En este juego con el tiempo y lo onírico, es tan difícil en la canción como en el videoclip, distinguir la delgada línea de lo real y lo no tan real.

Como siempre, MORFEO cuenta con la producción musical de EVLAY, y es lanzado a través de Doguito Records, sello que el propio Valentín Oliva fundó junto a su mánager Peter Ehrlich.

Este lanzamiento sigue el camino que comenzó con DESCARTABLE, primer corte del próximo álbum lanzado el pasado mes de mayo, y propone un sonido completamente renovado, único y vertiginoso.



Escuelas de la Fundación Real Madrid cumplen 10 años en Guatemala

Actualmente 1,400 niños en situación de vulnerabilidad se benefician cada año, con el proyecto que se desarrolla en Guatemala en alianza con marcas que buscan trascender a través de la promoción del deporte y la cultura para prevenir que los jóvenes accedan a pandillas u otro tipo de peligro.

La Fundación Real Madrid celebra el 10º aniversario de su alianza con la Fundación Carlos F. Novella, con quien desarrolla 10 escuelas socio deportivas en tres territorios, atendiendo a 1.400 menores en riesgo de exclusión social y situación de vulnerabilidad, utilizando el deporte como herramienta de formación.



El apoyo de Cementos Progreso desde sus inicios y la alianza con Millicom/Tigo y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) permiten la sostenibilidad de los proyectos.

En el año 2013 se inauguró la primera escuela socio deportiva en la Ciudad de Guatemala con 180 beneficiarios. Actualmente ya son 10 escuelas socio deportivas en los territorios de Ciudad de Guatemala (Zona 6), San Juan Sacatepéquez y El Progreso las que impactan en una población con muchas deficiencias.

Todas estas escuelas cuentan además de con la práctica deportiva en las disciplinas de fútbol y del baloncesto, con refuerzo escolar, talleres psicosociales de prevención de la violencia, el consumo de alcohol y drogas, y programas de transformación digital a través de los

talleres Conéctate Segur@, Conectad@s y Maestr@s Conectad@s, de la mano de Millicom/Tigo.

Además, se ha incorporado un nuevo proyecto, Prevención de la migración y promoción de la integración de migrantes deportados en Guatemala, gracias a la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El objetivo final es entender cuáles son los incentivos que necesita una persona migrante retornada o deportada para quedarse en Guatemala.

Por un futuro mejor

Actualmente, la escuela socio deportiva en Ciudad de Guatemala recibe a 425 niñas, niños y jóvenes que provienen de contextos muy cercanos a las maras, la delincuencia y la violencia, a los que se les ha cambiado el rumbo de sus vidas, ofreciéndoles una alternativa sana al uso de su tiempo libre y el estudio para luchar por un futuro mejor. Las cuatro escuelas socio deportivas de San Juan Sacatepéquez, atienden a 536 niños y niñas provenientes de la cultura indígena Cachiquel, con un 50% de beneficiarias mujeres, con quienes se trabaja el valor del respeto a la identidad cultural. Así mismo, en El Progreso se desarrollan cinco escuelas socio deportivas con 440 beneficiarios, fortaleciendo la integración entre población con diferentes capacidades.